



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.  
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
16	27	1001414

**POLIZA DE SEGURO DE MANEJO**  
**TIPO DE POLIZA : MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES**

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 12 07 2016	CERTIFICADO DE EXPEDICION	N° CERTIFICADO 0	N° AGRUPADOR	SUCURSAL MEDELLÍN CORREDORES								
TOMADOR MUNICIPIO DE SABANETA				NIT 890.980.331-6								
DIRECCIÓN CRA 45 N0 71 SUR - 24, SABANETA, ANTIOQUIA				TELÉFONO 2880098								
AFIANZADO MUNICIPIO DE SABANETA				NIT 890.980.331-6								
DIRECCIÓN CRA 45 N0 71 SUR - 24, SABANETA, ANTIOQUIA				TELÉFONO 2880098								
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE SABANETA				NIT 890.980.331-6								
DIRECCIÓN CRA 45 N0 71 SUR - 24, SABANETA, ANTIOQUIA				TELÉFONO 2880098								
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MÁXIMA DE PAGO	VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA LIMITE DE PAGO	10 9 2016	DÍA MES AÑO	11 07 2016	DESDE AÑO A LAS	00:00	DÍA MES AÑO	11 07 2017	HASTA AÑO A LAS	00:00	365

**DETALLE DE COBERTURAS**

Asegurado : MUNICIPIO DE SABANETA NIT: 890.980.331-6  
 Ramo : MANEJO  
 Objeto del Seguro : MANEJO - APROPIACION INDEBIDA DE DINERO Y OTROS BIENES

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
MANEJO GLOBAL ENT.OFICIALES-BASICO ENT.OFICIALES	500,000,000.00
BASICO ENTIDADES OFICIALES	500,000,000.00
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	500,000,000.00
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL	500,000,000.00
GASTOS DE RENDICION DE CUENTAS	500,000,000.00
GASTO DE RECONSTRUCCION DE ARCHIVO	500,000,000.00
PERDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS	500,000,000.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	
AMPARO PARA PERSONAL DE FIRMAS ESPECIALIZADAS	500,000,000.00
AMPARO PARA PERSONAL TRANSITORIO	500,000,000.00
EMPLEADOS DE CONTRATISTAS INDEPENDIENTES	500,000,000.00
DEPOSITOS BANCARIOS	500,000,000.00

BENEFICIARIOS  
 Nombre Documento  
 MUNICIPIO DE SABANETA NIT 890.980.331-6

FACTURA A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE SABANETA  
 FORMA DE PAGO: CONVENIOS DE PAGO 60 DIAS INTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES Y RELACIONADAS A CONTINUACIÓN:

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****500,000,000.00
PRIMA	\$ *****15,000,000.00
GASTOS	\$ *****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$ *****2,400,000.00
AJUSTE AL PESO	\$ *****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$ *****17,400,000.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TRITO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN MEDELLIN A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016

*[Signature]*

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL GOASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				32122	Corredor	JARDINE LLOYD THOMPSON VAL.	100.00



Defensoría del Consumidor Financiero. Teléfono 7456300 Ext: 4910, 4911, 4930, 4959, 3412 Fax OP 1 EXT 3473.  
 Correo electrónico: defensoria@defensoria.com.co Dirección Oficina: Calle 12 B # 7-80 piso 2 Bogotá D.C.  
 OFICINA: CARRERA 7ª No. 24 - 89 PISO 7ª TEL. 3384677 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

USUARIO SYGONZALEZ  
 TEMPORAL ID: 160331211

-ORIGINAL - CLIENTE-

P\_XXXXXX



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.  
860.002.184-8

92  
86

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO POLIZA No.1001414

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	MUNICIPIO DE SABANETA	NIT	890.980.331-6
DIRECCION	CRA 45 NO 71 SUR - 24, SABANETA, ANTIOQUIA	TELÉFONO	2880098
AFIANZADO	MUNICIPIO DE SABANETA	NIT	890.980.331-6
DIRECCION	CRA 45 NO 71 SUR - 24, SABANETA, ANTIOQUIA	TELÉFONO	2880098
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SABANETA	NIT	890.980.331-6
DIRECCION	CRA 45 NO 71 SUR - 24, SABANETA, ANTIOQUIA	TELÉFONO	2880098

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, EMITE LA PRESENTE POLIZA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES

CONDICIONES BASICAS OBLIGATORIAS OBJETO DEL SEGURO

AMPARAR LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN MENOSCABO DE LOS FONDOS O BIENES DEL MUNICIPIO DE SABANETA, CAUSADOS POR ACCIONES Y OMISIONES DE SUS SERVIDORES, QUE INCURRAN EN DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA O EN ALCANCES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, INCLUYENDO EL COSTO DE LA RENDICION DE CUENTAS EN CASO DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL EMPLEADO.

PLANTA DE CARGOS: EMPLEADOS (PLAZAS): 250

LIMITE ASEGURADO: \$500.000.000, EVENTO / VIGENCIA

COBERTURAS BASICAS

- "Í ALCANCES FISCALES
- "Í COBERTURA GLOBAL DE MANEJO
- "Í DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA.
- "Í EXTENSION DE COBERTURA PARA EMPLEADOS DE FIRMAS ESPECIALIZADAS Y OTROS AL 100% DEL VALOR ASEGURADO BAJO ESTA CONDICION LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS NATURALES QUE PRESTEN SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL ASEGURADO BAJO CUALQUIER TITULO O CONTRATO, INCLUIDOS LOS EMPLEADOS DE FIRMAS ESPECIALIZADAS, LOS EMPLEADOS DE CONTRATISTAS INDEPENDIENTES, LOS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE LOS REGULAN Y CON LAS GARANTIAS EXIGIDAS POR LA LEY 80 DE 1993. ESTA COBERTURA QUEDA SUJETA A QUE LAS OPERACIONES QUE REALICEN TALES PERSONAS ESTEN BAJO EL CONTROL DE EL MUNICIPIO DE SABANETA.
- "Í EXTENSION DE COBERTURA PARA EMPLEADOS OCASIONALES, TEMPORALES Y TRANSITORIOS AL 100% DEL VALOR ASEGURADO. BAJO ESTA CONDICION LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR A LOS TRABAJADORES OCASIONALES, TEMPORALES O TRANSITORIOS Y A QUIENES SIN SERLO, REALICEN PRACTICAS O INVESTIGACIONES EN SUS DEPENDENCIAS.
- "Í GASTOS DE RECONSTRUCCION DE CUENTAS
- "Í GASTOS DE RENDICION DE CUENTAS
- "Í JUICIOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL
- "Í PERDIDAS DE EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS. SUBLIMITE BASICO OBLIGATORIO EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR ASEGURADO EL OFERENTE DEBE CONTEMPLAR PARA ESTE SEGURO, QUE EN CASO DE OCURRENCIA DE CUALQUIER PERDIDA, EN LA QUE EL MUNICIPIO DE SABANETA, NO PUDIERA DETERMINAR ESPECIFICAMENTE AL EMPLEADO O LOS EMPLEADOS RESPONSABLES, LA COMPANIA RECONOCERA LA INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON LUGAR AL EVENTO, PERMITAN CONSIDERAR QUE EN LA OCURRENCIA DEL MISMO INTERVINIERON UNO O VARIOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, A CUALQUIER TITULO (AUTOR INTELECTUAL, MATERIAL O COMPLEXE). QUEDA ENTENDIDO QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPANIA, RESPECTO DE TALES PERDIDAS, NO EXCEDERA EN NINGUN CASO DEL MONTO ASEGURADO ESTIPULADO EN LA POLIZA. LOS FALTANTES DE INVENTARIO ESTAN AMPARADOS EN LOS MISMOS TERMINOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

CLAUSULAS BASICAS

- "Í AMPARO AUTOMATICO DE NUEVOS CARGOS, EL OFERENTE DEBE CONTEMPLAR BAJO ESTA CLAUSULA QUE OTORGA AMPARO AUTOMATICO BAJO LA POLIZA A TODO NUEVO CARGO CREADO POR EL MUNICIPIO DE SABANETA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, SIN QUE EXISTA OBLIGACION POR PARTE DE LA ENTIDAD ASEGURADA DE REPORTARLE DICHO NUEVOS CARGOS.
- "Í AMPLIACION AVISO DE SINIESTRO, CON TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS. SE EXTIENDE EL TERMINO DE AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, POR PARTE DEL ASEGURADO, DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER
- "Í ANTICIPO DE INDEMNIZACIONES. LIMITE DEL 75%. LA COMPANIA, A PETICION ESCRITA DEL ASEGURADO, ANTICIPARA PAGOS PARCIALES DEL VALOR DEL RECLAMO, CON BASE EN EL VALOR DE LA ESTIMACION PRELIMINAR DE LA PERDIDA, ACEPTADA POR EL AJUSTADOR, PARA ADELANTAR LA REPARACION, REPOSICION O REEMPLAZO DE LOS BIENES ASEGURADOS. EN CASO DE QUE EL ANTICIPO O SUMA DE ANTICIPOS QUE LA COMPANIA ADELANTE AL ASEGURADO LLEGARE A EXCEDER LA SUMA TOTAL INDEMNIZABLE A QUE TENGA DERECHO, ESTE SE COMPROMETE A DEVOLVER INMEDIATAMENTE EL EXCESO PAGADO.
- "Í BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA, SUBLIMITE 125 MILLONES EVENTO / VIGENCIA. ESTA POLIZA CUBRE EL INTERES DEL ASEGURADO Y LA RESPONSABILIDAD POR PROPIEDAD PRIVADA PERTENECIENTE A OTROS, PARCIAL O TOTALMENTE, PERO EN PODER DEL ASEGURADO O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE, YA SEA PORQUE SE HAYA VENDIDO PERO NO ENTREGADO, SE ENCUENTREN EN ALMACENAJE, PARA REPARACION O PROCESAMIENTO, EN DEMOSTRACION, EN REEMPLAZO TEMPORAL DE OTROS EQUIPOS Y/O RECIBIDOS PROVISIONALMENTE Y POR CUALQUIER OTRO MOTIVO. IGUALMENTE SE EXTIENDE A AMPARAR LOS BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS EN PODER Y/O BAJO CONTROL DEL ASEGURADO, YA SEA EN CALIDAD DE PRESTAMO, ARRENDAMIENTO, CONCESION U OTRO CONCEPTO.
- "Í CLAUSULA DE JURISDICCION Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS ; TODA Y CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA ENTRE LAS PARTES POR LA INTERPRETACION DEL PRESENTE CONTRATO, SU EJECUCION, CUMPLIMIENTO, TERMINACION O LAS CONSECUENCIAS FUTURAS DEL MISMO, SERA DIRIMIDA BAJO LA JURISDICCION Y LEGISLACION DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. LAS DIFERENCIAS Y CONTROVERSIAS QUE SURJAN SE SOLUCIONARAN CON SUJECION A LAS INSTANCIAS QUE DETERMINE LA ENTIDAD ASEGURADA Y/O TOMADORA.
- "Í CLAUSULA DE CONDICION DE COMPENSACION. LA ASEGURADORA NO PODRA A SU ARBITRIO APLICAR EN LA LIQUIDACION DE VALOR DE LAS INDEMNIZACIONES DE LOS RECLAMOS QUE AFECTEN ESTA POLIZA, SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ASEGURADA ADEUDE AL (LOS) EMPLEADO(S) INVOLUCRADO (S) EN LAS ACCIONES, OMISIONES Y/O DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, QUE DAN LUGAR AL SINIESTRO, A MENOS QUE EXISTA FALLO JUDICIAL DEBIDAMENTE EJECUTORIADO QUE ASI LO DETERMINE.



1

1

1

1

1

1





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.  
860.002.184-6

83  
87

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO POLIZA No.1001414

CERTIFICADO DE:	EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 2
TOMADOR	MUNICIPIO DE SABANETA	NIT 890.980.331-6
DIRECCIÓN	CRA 45 NO 71 SUR - 24, SABANETA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 2880098
AFIANZADO	MUNICIPIO DE SABANETA	NIT 890.980.331-6
DIRECCIÓN	CRA 45 NO 71 SUR - 24, SABANETA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 2880098
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SABANETA	NIT 890.980.331-6
DIRECCIÓN	CRA 45 NO 71 SUR - 24, SABANETA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 2880098

"Í CONOCIMIENTO DEL RIESGO. LA COMPANIA ACEPTA MEDIANTE LA PRESENTE CLAUSULA QUE EL MUNICIPIO DE SABANETA LES HAN BRINDADO LA OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA INSPECCION DE LOS BIENES Y RIESGOS A QUE ESTAN SUJETOS LOS MISMOS Y EL PATRIMONIO DEL ASEGURADO, RAZON POR LA CUAL SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS HECHOS, CIRCUNSTANCIAS Y, EN GENERAL, CONDICIONES DE LOS MISMOS. LA COMPANIA SE RESERVA EL DERECHO DE LLEVAR A CABO LA INSPECCION CUANTAS VECES LO JUZGUE PERTINENTE. CONTINUIDAD DE AMPARO Y/O EXTENSION DE COBERTURA. HASTA 30 DIAS DESPUES DE ESTAR DESVINCULADO EL FUNCIONARIO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

- "Í COSTOS EN JUICIOS Y HONORARIOS PROFESIONALES, HASTA EL 30% DEL AMPARO BASICO
- "Í DEFINICION DE TRABAJADOR O EMPLEADO. EL OFERENTE DEBE ACEPTAR BAJO LA PRESENTE CLAUSULA, QUE EL TERMINO "TRABAJADOR EMPLEADO" DONDEQUIERA QUE SE UTILICE EN LA POLIZA SIGNIFICARA:
- "X LA PERSONA NATURAL QUE, DENTRO DEL DESEMPEÑO DEL CARGO ASEGURADO, PRESTA SU SERVICIO A EL MUNICIPIO DE SABANETA, VINCULADA A ESTE MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO, ORDEN DE TRABAJO O MEDIANTE NOMBRAMIENTO POR DECRETO O RESOLUCION. LOS ASESORES Y CONSULTORES QUE DESARROLLAN FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.
- "X UNO O MAS OFICINISTAS O EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
- "X ESTUDIANTES INVITADOS MIENTRAS ESTEN PROSIGUIENDO ESTUDIOS O DEBERES EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
- "X CONTRATISTAS BAJO LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- "X EMPLEADOS DE SEGURIDAD Y CONTRATISTAS Y SUS EMPLEADOS, MIENTRAS DICHS CONTRATISTAS ESTEN DESARROLLANDO SERVICIOS TEMPORALES PARA EL ASEGURADO.
- "X PERSONAS SUMINISTRADAS POR COMPANIAS ESPECIALIZADAS PARA DESARROLLAR TRABAJOS PROPIOS DEL ASEGURADO Y BAJO SUPERVISION EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS O PREDIOS DEL ASEGURADO.
- "X DIRECTORES CUANDO SEAN EMPLEADOS ASALARIADOS, PENSIONADOS O CUANDO ESTEN DESARROLLANDO LABORES PROPIAS DE UN EMPLEADO O CUANDO ESTE ACTUANDO COMO MIEMBRO DE CUALQUIER COMITE DEBIDAMENTE ELEGIDO O NOMBRADO POR RESOLUCION DEL GABINETE MUNICIPAL DEL ASEGURADO PARA DESEMPEÑAR ESPECIFICAMENTE, DISTINGUIENDOLO DE LO GENERAL, ACTOS DE DIRECCIÓN EN NOMBRE DEL ASEGURADO.
- "X CUALQUIER PERSONA O COMPANIA EMPLEADA POR EL ASEGURADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, DE CHEQUES U OTRO RECORD DE CONTABILIDAD DEL ASEGURADO.
- "X ABOGADOS CONTRATADOS POR EL ASEGURADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MISMO Y LOS EMPLEADOS DE DICHS ABOGADOS, MIENTRAS ESTEN PRESTANDO SERVICIOS PARA EL ASEGURADO.
- "X TODAS LOS ANTERIORES SE CONSIDERAN EMPLEADOS MIENTRAS ESTEN PRESTANDO DICHS SERVICIOS E INCLUYE LOS PRIMEROS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES A LA DEJACION DEL CARGO O A LA TERMINACION DE SUS SERVICIOS, SEGUN SEA EL CASO.
- "Í DESIGNACION DE AJUSTADORES. LA COMPANIA ACEPTA QUE EN CASO DE DESIGNACION DE AJUSTADOR, LA MISMA DEBERA EFECTUARSE DE COMUN ACUERDO ENTRE LA ASEGURADORA Y EL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE CONDICION:

LA ASEGURADORA PRESENTARA PARA CADA RECLAMO RELACION DE CINCO (5) AJUSTADORES Y EL ASEGURADO ELEGIRA DE LA MISMA, EL AJUSTADOR QUE CONSIDERE CONVENIENTE.

- "Í DESIGNACION DE BIENES. LA COMPANIA ACEPTA EL TITULO, NOMBRE, DENOMINACION O NOMENCLATURA CON QUE EL ASEGURADO IDENTIFICA O DESCRIBE LOS BIENES ASEGURADOS EN SUS REGISTROS O LIBROS DE COMERCIO O CONTABILIDAD.
- "Í DETERMINACION DE LA PERDIDA INDEMNIZABLE. BAJO ESTA CLAUSULA, EL OFERENTE DEBE DEJAR EXPRESAMENTE CONVENIDO, QUE LA DETERMINACION DEL VALOR DE LA PERDIDA INDEMNIZABLE DE BIENES, SE EFECTUARA CON BASE EN COTIZACIONES DE BIENES DE LA MISMA CLASE, CAPACIDAD, TIPO Y MARCA O DE LAS CARACTERISTICAS MAS SIMILARES QUE OFREZCA EL MERCADO. EN CASO DE QUE EN EL MERCADO NO EXISTAN BIENES DE LAS MISMAS O SIMILARES CARACTERISTICAS, LA DETERMINACION SE EFECTUARA CON BASE EN LA (S) ALTERNATIVA (S) DE REEMPLAZO QUE PRESENTARA EL ASEGURADO.
- "Í ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES. EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO. LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDAS POR LA COMPANIA, LA HUBIEREN RETRAIDO DE CELEBRAR EL CONTRATO O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO. SIN EMBARGO, SI SE INCURRIERE EN ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES INCULPABLES AL TOMADOR, EL CONTRATO NO SERA NULO NI HABRA LUGAR A LA APLICACION DEL INCISO TERCERO DEL ARTICULO 1058 DEL CODIGO DE COMERCIO SOBRE REDUCCION PORCENTUAL DE LA PRESTACION ASEGURADA. EN ESTE CASO SE DEBERA PAGAR LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.
- "Í GASTOS ADICIONALES POR TIEMPO EXTRA. (SUBLIMITE DEL 20% DEL VALOR ASEGURADO). SE DEBEN AMPARAR LOS GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO O EN DIAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO Y AEREO, QUE SE INCURRAN CON MOTIVO DE UNA PERDIDA O DANO AMPARADO.
- "Í GASTOS POR PAGOS DE AUDITORES REVISORES Y CONTADORES. (SUBLIMITE DEL 30% DEL VALOR ASEGURADO). LA COBERTURA DE ESTA POLIZA DEBE EXTENDERSE A AMPARAR LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, POR PAGO A AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES, QUE SE REQUIERAN PARA ANALIZAR Y CERTIFICAR LOS DATOS EXTRAIDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DEMAS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO, AL IGUAL QUE CUALQUIER OTRA INFORMACION QUE SEA SOLICITADA POR LA COMPANIA AL ASEGURADO PARA EL AJUSTE Y DEFINICION DE LOS RECLAMOS.
- "Í MODIFICACION A CARGOS. LA COMPANIA AMPARA BAJO ESTA CLAUSULA EN FORMA AUTOMATICA TODO CAMBIO DE DENOMINACION O MODIFICACIONES QUE SUFRAN LOS MISMOS, LOS CUALES SEAN REALIZADOS EL MUNICIPIO DE SABANETA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, SIN QUE ESTE SE OBLIGUE A REPORTARLE TALES CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES.
- "Í MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO. LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA, SERAN ACORDADOS MUTUAMENTE ENTRE LA COMPANIA Y EL ASEGURADO. EL CERTIFICADO, DOCUMENTO O COMUNICACIONES QUE SE EXPIDAN PARA FORMALIZARLOS DEBEN SER FIRMADOS, EN SENAL DE ACEPTACION, POR UN REPRESENTANTE LEGAL DEL ASEGURADO O FUNCIONARIO AUTORIZADO, PREVALECIENDO SOBRE LAS CONDICIONES DE ESTA POLIZA. NO OBSTANTE SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA SE PRESENTAN MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES DEL SEGURO, LEGALMENTE APROBADAS QUE REPRESENTEN UN BENEFICIO A FAVOR DEL ASEGURADO, TALES MODIFICACIONES SE CONSIDERAN AUTOMATICAMENTE INCORPORADAS.
- "Í NO APLICACION DE DEDUCIBLE PARA CAJAS MENORES HASTA \$2.500.000.

